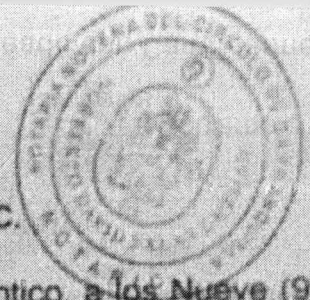


NOTARIA NOVENA (9<sup>a</sup>) DEL CÍRCULO DE BARRANQUILLA  
DECLARACION JURADA Decreto 1557 de 1989 y Art. 299 del C.P.C.



En la ciudad de Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a los Nueve (9) días del mes de Marzo el año Dos Mil Veintidós (2022), se presentó a la Notaria Novena del Circulo de Barranquilla, el(la) señor(a) **MANUEL ANTONIO ACEVEDO LOPEZ**, con el objeto de rendir declaración jurada.

### 1.- GENERALIDADES DE LEY:

Mi nombre es: **MANUEL ANTONIO ACEVEDO LOPEZ**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.233 expedida en Nobsa - Boyacá, ocupación Conductor, domiciliado en la ciudad de Barranquilla.

2.- **Manifiesto bajo la gravedad del juramento que:** "Desde el 14 de Diciembre de 2021, le vendí al señor **PABLO ERNESTO LOZADA OROZCO**, identificado con C.C. No. 72.297.207 de Barranquilla, quien es el actual poseedor y tenedor material del vehiculo de **PLACAS WMZ185, MARCA RENAULT, LINEA DUSTER**, el cual posee de forma quieta, pacífica y tranquila; sin ser molestado por persona o autoridad alguna"

Para los efectos indicados en el Artículo 299 del Código de Procedimiento Civil, me permito afirmar que esta declaración está destinada a la **PARTE INTERESADA**. La presente acta se firma por los que en él han intervenido una vez leída y aprobada. Derechos Notariales \$13.800.00, Resolución 536 el 22 de Enero de 2021, Iva 19% \$2.622.00, Total \$ 16.422.00.

C. C. No. 1098233.



**NORBERTO DAVID SALAS GUZMAN**  
NOTARIO PÚBLICO NOVENO (T) DE BARRANQUILLA  
CARRERA 58 No. 64- 126 Tel. 3038080 - 3039797  
Colombia

\*POR FAVOR LEA ATENTAMENTE SU DECLARACION\*